

## SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

Santibáñez de la Peña se sitúa a 10 km al este de Guardo, en la vertiente sur de la Sierra del Brezo y al borde de la C-626 que comunica Guardo con Cervera de Pisuerga. El municipio formó parte de la merindad de Saldaña y de la diócesis de León. En las proximidades del pueblo se elevan las ruinas del monasterio de San Román de Entrepeñas, del que todavía se advierten entre el aparejo de algunas construcciones domésticas de Santibáñez varios sillares y restos de molduras ajedrezadas procedentes del vetusto y prestigioso monasterio.

El emplazamiento primitivo dista unos 500 m al norte del pueblo, cruzando la vía férrea Bilbao-La Robla, en un bello paraje surcado por un arroyo. Lo visitable se extiende sobre una pradera al pie de un anfiteatro rocoso cerrado al noroeste por un macizo calizo denominado Peña Castillo, donde aún se mantienen vestigios de una fortaleza altomedieval. Por el norte se adivinan los ásperos pliegues montañosos de la Sierra del Brezo.

### *Ruinas del monasterio de San Román de Entrepeñas*

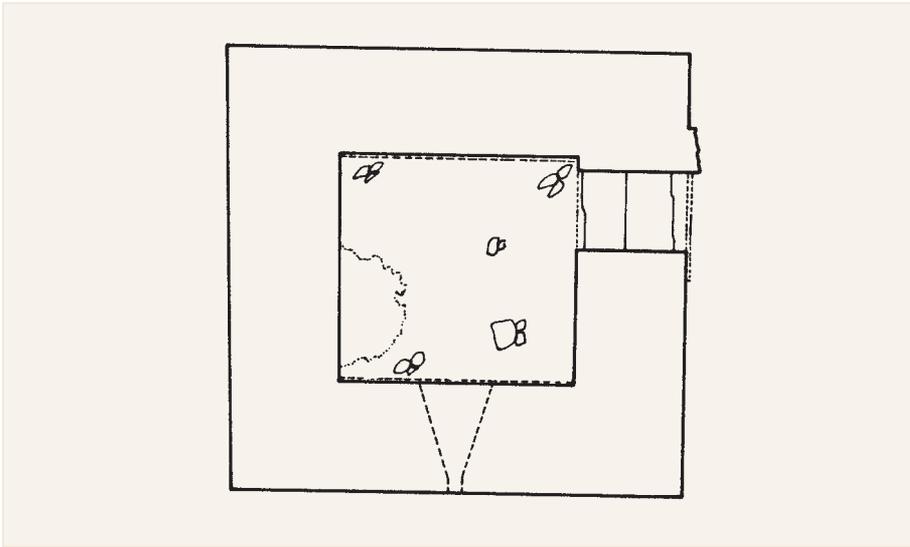
LAS PRIMERAS NOTICIAS relativas a San Román de Entrepeñas hacen alusión a una fortaleza construida durante el primer tercio del siglo IX por Rodrigo Gutiérrez Girón, coincidiendo con el primer avance repoblador del monarca astur Alfonso II el Casto (791-842). Si bien este castillo, cedido por Alfonso VIII y Fernando II en 1181 al maestre de Santiago y cuya tenencia ostentaba en 1195 el maestre de la Orden de Calatrava, pudo tener otra denominación en sus comienzos, a partir del siglo X se le conoce con el nombre de San Román, denominación que afectaba tanto a la fortaleza como al monasterio allí surgido y que, a juicio de Díez Merino fue dúplice. De éste tenemos noticias de su reconstrucción por el conde de Saldaña Diego Muñoz en el 940, de lo que se deduce una fecha fundacional anterior, aunque quizá no tan antigua como creyó Argáiz, que lo lleva a la época visigoda. En los años 916 y 924, según el padre Risco, al que siguen Rodríguez Fernández y Julio González, existen datos seguros sobre la existencia de este monasterio. Rodríguez Fernández considera que a finales del siglo IX o principios del X una pequeña comunidad de monjes cordobeses gobernada por el abad Lecenio llegó a este paraje y se estableció junto a la fuente de Berbecario. Entre las reliquias que portaban destacaban las de San Román, mártir muerto en Lyon a finales del siglo V. A este santo dedicarían los monjes el cenobio y con este nombre aparece en la documentación de los siglos X y XI.

Como ocurrió con bastantes monasterios fundados al resguardo de la repoblación, en sus inmediaciones se esta-

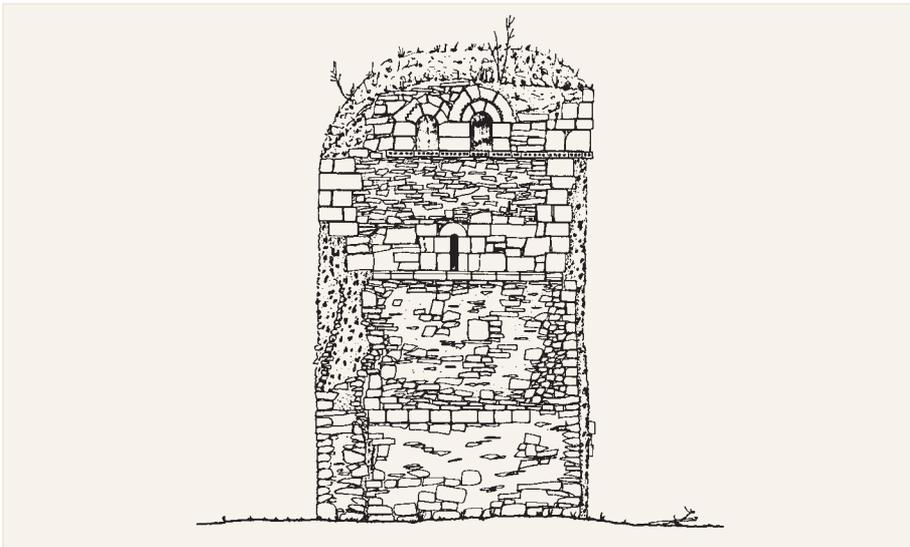
bleció un grupo de pobladores procedentes de Liébana, que dio origen a dos poblados: el de San Román –ya desaparecido– y el de San Juan, actualmente Santibáñez. García Guinea no descarta la posibilidad de que el auge de un monasterio en fechas tan tempranas estuviera vinculado a una primitiva vía jacobea que, en dirección a Guardo, atravesó el actual territorio palentino siguiendo un itinerario septentrional.

La vida espiritual del cenobio, cuya comunidad monástica nunca fue demasiado numerosa, tuvo lugar entre los siglos XI y XV, atravesando épocas de mayor o menor prosperidad. El monasterio de *San Romano de Pennas* adoptó la nueva corriente reformadora cluniacense hacia 1114, vinculándose como priorato al importante cenobio benedictino de San Zoilo de Carrión. En 1118 doña Mayor y sus cinco hijos donaban una *portion o ración* del monasterio a San Zoilo, pudiendo ser éste el momento en el que se inicia la relación entre ambas casas. En 1171, Nuño Pérez de Lara figura en la documentación como señor de San Román. Su territorio era entidad foral en 1255. En los fondos del Archivo Histórico Nacional aparece como *Sant Roman*, *Sant Roman de Monges* o simplemente San Román, que fue viendo mermar su patrimonio a la sombra del monasterio de San Zoilo.

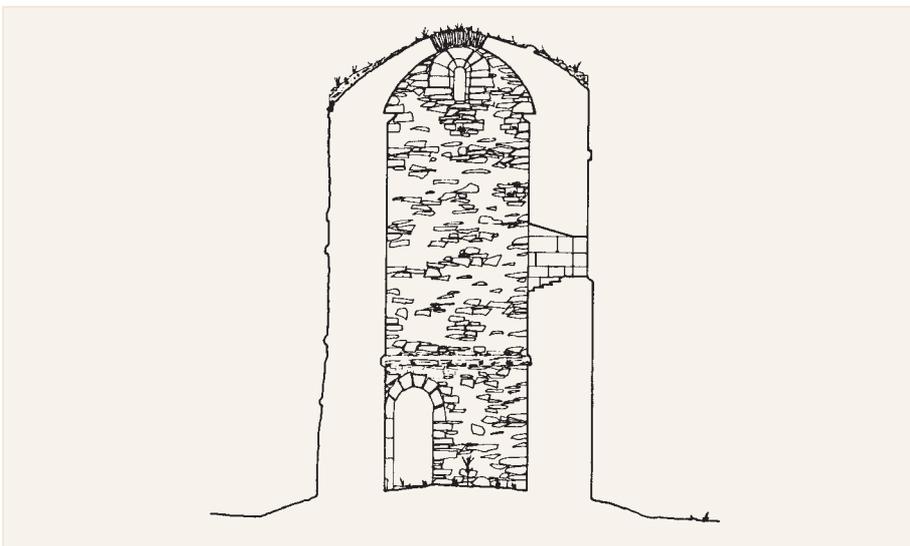
En el documento de donación del 940 suscrito por el conde Diego Muñoz al monasterio de San Román, se hace alusión expresa a su restauración, y no a una fundación o edificación: “hemos tratado de restaurar estos ámbitos y ampliarlos, además de enriquecerlos para remedio



*Planta*



*Alzado sur*



*Sección*



Ruinas del monasterio de  
San Román de Entrepeñas

de nuestras almas..." Pero desconocemos si esta restauración y ampliación se efectuó sobre un monasterio construido *ex novo* o bien si los monjes reaprovecharon una construcción anterior que urgentemente ad decentaron. Quizá esta segunda hipótesis —ya esbozada por Rodríguez Fernández— explicara el ambiguo formulismo. Lo cierto es que no conservamos ningún vestigio material del monasterio altomedieval. En opinión de Díez Merino, la casa primitiva no pudo tener grandes dimensiones dada la orografía del asentamiento. Para Julio González presentaría un aspecto "arcaico, si no ruinoso" a finales del siglo XII.

A partir de esta fecha se llevó a cabo un nuevo remoce de ciertas dependencias. Según consta en su documento de 1196, cierta señora donó varias heredades a la obra de San Román, "para que hiciera la pared de la iglesia, hasta la cocina y la bodega". De este mismo siglo parece datar el único vestigio arquitectónico que ha llegado hasta nosotros: la torre perteneciente a la desaparecida iglesia que llegó a ver el padre Yepes.

En el siglo XVI la recesión económica de San Román fue radical y su declive como priorato irreversible. Poco antes de la desaparición de su menguada comunidad monástica uno de sus monjes, fray Diego Romero, ejercía en el siglo XVIII las funciones de párroco en la contigua villa de Santibáñez.

La citada torre es de planta cuadrada de cinco metros de lado por ocho de altura, posee gruesos muros de mampostería de más de un metro de espesor reforzados por

sillares angulares. En su interior se aprecian claramente los mechinales para la instalación de dos niveles. Accedemos a la torre desde una puerta de medio punto abierta en su lado oriental. Aparece cubierta con una bóveda de cañón realizada a base de lajas de pizarra sólidamente trabadas con argamasa. En su lado meridional, a unos cinco metros de altura se abre una tronera abocinada y sobre una cornisa dos vanos de medio punto cegados. En el lienzo oeste el doble ventanal de medio punto aparece derruido, poniendo en serio peligro la estabilidad de toda la estructura. En el mismo lado oriental existió otra ventana ya desaparecida. Teniendo en cuenta el acceso a esta aislada edificación, Díez Merino sitúa las dependencias claustrales adosadas al muro este y norte, donde se aprecian todavía improntas murarias y amontonamientos de tierras que evidencian restos de edificaciones.

Según recogía Navarro, algunos capiteles figurados, ahora en paradero desconocido, se trasladaron a Santibáñez y fueron vendidos por 75 pesetas. La torre de San Román únicamente presenta (en sus lados sur y oeste) una cornisa ajedrezada. En el lado meridional, las chambranas de la doble ventana ostentan puntas de diamante.

A finales del siglo XIX todavía quedaban en pie restos de algunas estancias y se apreciaba claramente la situación de su camposanto. Aunque hasta el momento no se han llevado a cabo excavaciones sistemáticas, sería sumamente interesante efectuar una intervención arqueológica. En 1954 se localizó, a unos 500 m de la torre, un pequeño



Torre



Interior de la torre

tesorillo, que todavía en 1982 no había sido completamente catalogado. Alguna de estas monedas, que parecen posteriores a 1085, presenta en su anverso la efigie de Alfonso VI. También han sido descubiertos varios sarcófagos en lo que debió ser claustro y huerta del monasterio. El conde Sancho Díaz, padre de Bernardo del Carpio, según la legendaria tradición recogida por Yepes y Argáiz, fue enterrado en la casa.

En la portada de acceso a la iglesia parroquial de Santibáñez de la Peña se reaprovecharon dos molduras decoradas con acantos helicoidales que parecen datar de fines del siglo XII. En el mismo edificio y construcciones anejas pueden verse igualmente varios sillares, algún ajedrezado, un canecillo con cabeza de león y un conjunto de columnillas que, como aquellas otras piezas, procederían del extinto convento.

Texto: AMMT/JLHG - Planos: CER - Fotos: JLAO

### Bibliografía

ALCALDE CRESPO, G., 2000b, p. 103; ABAJO MARTÍN, T., 1986, docs. 174-175; ALCALDE CRESPO, G., 1982, p. 283; ALDEA, Q.; MARÍN, T., y VIVES, J., 1972-75, pp. 1560 y 1657-1658; ARGÁIZ, G. de, 1675, fol. 348; DIEGO, N. de, 1987, p. 97; DÍEZ MERINO, L., 1982, pp. 7-41; DÍEZ

MERINO, L., 1986, pp. 285-288; ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C., 1991, p. 199; ESTEPA DÍEZ, C., 1984, pp. 312, 323; FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., 1984, p. 489; FERNÁNDEZ, Q., 1975, pp. 41-42 y lám. X; FERRARI NÚÑEZ, A., 1958, p. 63; GARCÍA GUINEA, M. Á., 1961 (1990), p. 63; GONZÁLEZ, J., 1943, pp. 134-135, doc. 79; GONZÁLEZ, J., 1943, pp. 299-304; GONZÁLEZ, J., 1960, III, doc. 362; GONZÁLEZ, J., 1982a, GONZÁLEZ, J., 1982b, pp. 55, 66; GONZÁLEZ, J., 1984, pp. 157, 162, 167, 172, 185, 189, 200; GONZÁLEZ, J., 1985, doc. 251; HUERTA HUERTA, P. L., 2002, pp. 39-40, 46-47; LINAGE CONDE, A., 1973, pp. 170-171; LÓPEZ MATA, T., 1957, p. 32; MARTÍN, J. L., 1974, p. 66; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1981, II, p. 21; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1984, pp. 251-252; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1987a, pp. 246, 248, 257, 260; MARTÍNEZ, R., 1991, pp. 165-172; MONTENEGRO VALENTÍN, J., 1993, pp. 151, 165, 196, 205; PALACIO SÁNCHEZ-IZQUIERDO, M.<sup>a</sup> L., 1982, p. 149; PALACIO SÁNCHEZ-IZQUIERDO, M.<sup>a</sup> L., 1990, pp. 33, 77, 87, 101, 106, 175-177; PÉREZ CELADA, J. A., 1986, lám. LVI y docs. 21, 61, 89, 92-94, 150; PÉREZ CELADA, J. A., 1987, docs. 212, 257, 286, 320; PÉREZ CELADA, J. A., 1996, pp. 475-482; PÉREZ DE URBEL, J., 1945b, p. 1139; RAMÍREZ DE HELGUERA, M., 1900, p. 33; REVILLA VIELVA, R. y TORRES MARTÍN, A., 1954, p. 54 y n. 1; ROBERT, U., 1892, pp. 326, 333-334, 344, 352, 370, 385, 387, 396-397, 406, 414, 424; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., 1981, pp. 174-179; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., 1982, pp. 47-63; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., 1987, pp. 354-356; RODRÍGUEZ MUÑOZ, P., 1955, p. 41; RUIZ ASENCIO, J. M., 1987, pp. 9-50; RUIZ ASENCIO, J. M., 1996, pp. 9-38; RUIZ ASENCIO, J. M., RUIZ ALBI, I. y HERRERO JIMÉNEZ, M., 2000, pp. 11-332; SAN MARTÍN PAYO, J., 1951, p. 15; SANZ SALIDO, J. A., 1990, pp. 504-505; SERRANO, L., 1925, docs. LXXXIX y XCIII; SERRANO, L., 1935, II, p. 255; III, p. 255; VILLANUEVA LÁZARO, J. M.<sup>a</sup>, 1990, pp. 168-170; YEPES, A. de, 1614 (1966), pp. 64-65.